



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 DIC. 2018

12383

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por INVERSIONES FVR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., RUT. N° 76.920.156-4, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Salón de Té y Cafetería.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 221 de fecha 012 de Diciembre de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809441777 del 15 de noviembre de 2.018; Informe n° 501 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 06 de diciembre del 2.018; Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas, sin observaciones.

c) El Memorando n° 564 de fecha 19 de diciembre de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 36 de fecha 18 de diciembre de 2.018, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a INVERSIONES FVR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA., Patente de Alcoholes, Giro SALON DE TE Y CAFETERIA, en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 323 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Inversiones FVR Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL